



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00035 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por Indeterminado. Sírvase proveer.-


EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del día diecinueve (19) de abril último, allegado por el Sr. FRANCISCO GAITÁN, mediante el cual afirma su calidad de Heredero del Causante, no obstante, no acredita la calidad de tal, **infórmesele** que los Herederos Indeterminados ya se encuentra representados por la curadora Ad Liten; Dra. CAROL YESENIA DÍAZ CHAVARRO; del escrito **córrasele** a las partes, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez